PAU

RECLAMACIÓN Y DOBLE CORRECCIÓN

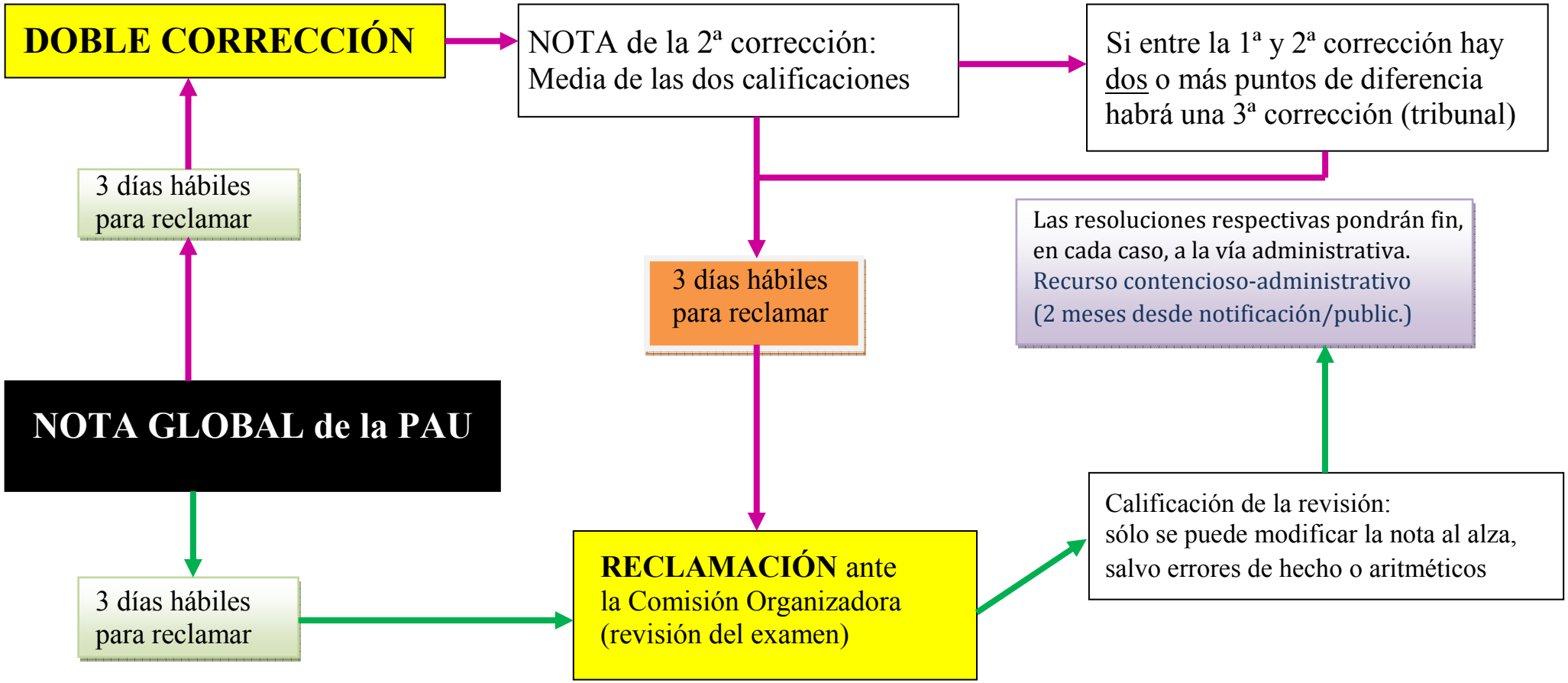

Una vez publicadas las calificaciones de la PAU el alumnado debe tener en cuenta que sólo podrá solicitar una de las dos vías de reclamación: la **reclamación** simple o la **doble corrección.** Sólo esta última permite una **reclamación posterior** si se solicita tal como queda reflejado en el presente esquema. El estudiante tendrá derecho a ver su examen corregido solo si solicitó para el mismo la DOBLE CORRECCIÓN una vez finalizado en su totalidad el proceso de corrección y reclamación, en el plazo de diez días.